

CONSEJO ASESOR

Acta Nº 103-81

Acta de la sesión Nº 103-81, celebrada por el Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Sociales el día 13 de julio de 1981 a las 2 p.m. en la Sala de Sesiones con la asistencia de los siguientes miembros:

Dr. Carlos Araya Pochet, Decano, quien preside; Dr. Oscar Fernández, Vicedecano; Lic. Ana Cecilia Escalante H., Directora de la Escuela de Antropología y Sociología; Dr. Francisco Escobar A., Director de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva; Dr. Constantino Urcuyo F., Director de la Escuela de Ciencias Políticas, Dr. Héctor Pérez B., Director de la Escuela de Historia y Geografía; Lic. Mirta González S., Directora de la Escuela de Psicología; Lic. Laura Guzmán S., Directora de la Escuela de Trabajo Social; Dr. José Luis Vega Carballo, Director del Instituto de Investigaciones Sociales; Lic. Rosa Isabel de Acuña, Directora del Instituto de Investigaciones Psicológicas y señor Olger Ledezma S., Asistente Administrativo de la Facultad.

ARTICULO I

Se aprueban las Actas Nº 97-98-99-100-101.

ARTICULO II

Se aprueban los siguientes permisos:

- A.- La Lic. Teresa Quirós Martín, del Instituto de Investigaciones Sociales ha solicitado permiso sin goce de salario del 15 de agosto al 30 de noviembre del presente año con el propósito de laborar en la Maestría Latinoamericana de Trabajo Social con sede en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- B.- La Lic. Mary Nasielskier de Burstin, Profesora de la Escuela de Ciencias Políticas, ha solicitado prórroga de permiso sin goce de salario del 16 de julio al 30 de noviembre de 1981.

C.- La Lic. Eugenia López Casas, de la Escuela de Antropología y Sociología ha solicitado prórroga de permiso parcial sin goce de salario por 3/4 de su tiempo completo con el propósito de concluir un trabajo de investigación en el INCIENSA. Dicho permiso es por el período comprendido entre el 16 de julio al 30 de noviembre de 1981.

D.- La Lic. Nora Garita Bonilla, profesora de la Escuela de Antropología y Sociología, ha solicitado prórroga de permiso sin goce de salario del 16 de julio al 30 de noviembre de 1981 con el propósito de continuar sus estudios de Doctorado en la Universidad de París X, Francia, ya que la Oficina de Asuntos Internacionales le ha autorizado una ampliación de la beca.

E.- Se le concede permiso al Lic. Francisco José Enriquez, Profesor de la Escuela de Historia y Geografía, sin goce de salario, según lo dispuesto en el Art. 46 de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre la Universidad de Costa Rica y el Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU), según carta del Juzgado de Instrucción de Goigoechea y Moravia.

ARTICULO III

El señor Decano se refiere a la circular enviada por el Vicerrector de Administración, mediante la cual informa sobre las disposiciones tomadas por el Consejo Universitario tendiente a eliminar la adquisición de algunos equipos y mobiliario para oficina; así como la eliminación de compra de otros. Parte de estas disposiciones obedecen a la crisis de presupuesto de la Institución. Agrega que estas medidas han hecho que los funcionarios administrativos de la Vicerrectoría de Administración y sus dependencias hayan procedido a devolver gran cantidad de órdenes de compra de mobiliario y equipo que habían sido aprobados desde hace tiempo. De no adquirir la Universidad los pedidos hechos por la Facultad se afectará el normal funcionamiento de muchas unidades y oficinas.

Después de varios comentarios sobre el asunto se acuerda nombrar una comisión para que visite al señor Vicerrector de Administración para que le exponga el problema y a la vez le solicite la compra de dichos pedidos.

ARTICULO IV

El señor Decano informa que para resolver en parte el problema de aulas durante el presente semestre se dividió el aula 204 en dos de tamaño normal y se habilitó la Sala de Sesiones para ubicar algunos cursos después de las 16 horas y que para el III Ciclo ya se han tomado disposiciones en una circular enviada por la administración de la Facultad.

ARTICULO V

El señor Decano somete a consideración el punto de las políticas de Facultad en relación con los nombramientos de profesores interinos. En su criterio los nombramientos de Profesores Interinos deben ajustarse a los requisitos que establece la Institución entre los que se establece que el candidato debe tener como mínimo el grado de Licenciado.

Después de algunos comentarios, el señor Decano propone formar una comisión integrada por varios miembros del Consejo Asesor para que realice un estudio al respecto y para que analice los casos particulares y considere la posibilidad de buscar algunas salidas posibles al problema. Se aprueba la propuesta. El Decano designará a los integrantes de esa comisión.

ARTICULO VI

El señor Decano somete a consideración una solicitud del Instituto Costarricense Coreano para que se le permita a esa Institución realizar un seminario en las instalaciones de la Facultad.

Después de un intercambio de opiniones entre los miembros se acuerda denegar dicha petición debido a que la actividad en cuestión no se puede realizar en las instalaciones de la Institución por tener un carácter meramente político.

A las 3:50 de la tarde termina la sesión.